



COMUNICADO 02 INVITACIÓN 005 DE

La **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, informa a los interesados en la Invitación a Cotizar No. 005 de 2024 cuyo objeto es: ***“CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN A MONTO AGOTABLE, DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADECUACIÓN Y REUBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN LA RED DE DATOS, Y BACK BONE DE FIBRA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL CENTRO DE COMPUTO Y PARA LOS 29 CENTROS DE CABLEADO DE LAS DIFERENTES SEDES Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD”***. Que teniendo en cuenta la **NOTA 1** del numeral 1.3 de la misma, que a la letra indica: ***“Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la páginaWeb de la Universidad (...)”***.

Que con ocasión a las observaciones presentadas por los interesados se publica respuestas a las mismas.

1. SICMES vía correo electrónico del 20 de mayo de 2024 a las 10:55 a.m.	
PREGUNTA	RESPUESTA
1. EXPERIENCIA ESPECIFICA (Página 26): Objeto Este debe tener relación con el objeto indicado en el presente proceso y debe incluir como mínimo la venta y/o ampliación y/o soporte y/o instalación y/o configuración y/o parametrización de soluciones de servidores y/o almacenamiento y/o respaldo con la marca a ofertar. Sr solicita a la entidad cambiar el objeto descrito toda vez que el objeto de este proceso es de Cableado Estructurado.	La universidad informa que se acepta la observación al considerarse pertinente en el presente proceso de selección y se cambiará el objeto por SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO conforme a la NOTA 1 de este comunicado.
2. Numeral 5.2.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Página 30): Se solicita a la entidad cambiar la palabra bienes por servicios teniendo en cuenta que el cableado estructurado NO es de fabricación nacional, lo que se ofrece en esta clase de proyectos son servicios de origen nacional.	La universidad informa que se acepta la solicitud al considerarse pertinente en el presente proceso de selección y se validara para el apoyo a la industria nacional el suministro de servicios de origen nacional, conforme a la NOTA 2 de este comunicado.
2. ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS vía correo electrónico del 20 de mayo de 2024 a las 08:43 am, 11:11 am y 04:08 pm.	
PREGUNTA	RESPUESTA
1. nos confirman por favor la fecha y hora en que se debe realizar la visita técnica, ya que no encontramos esta información en el documento "Terminos_de_referencia_005_2024".	Se informa que dicha visita se realizó el 21 de mayo de 2024 tal y como quedó estipulado en el comunicado No. 1 publicado en la página de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

	dentro de la Invitación No 005 de 2024.
2. nos indican por favor si el presente proceso se encuentra limitado a MIPYMES ó si puede participar cualquier oferente.	De acuerdo con los términos de referencia de esta invitación, el proceso no se encuentra limitado a MIPYMES.
3. nos podrían confirmar por favor si esta visita es de carácter obligatorio?	La universidad informa que la visita no es de carácter obligatorio.
4. Nos indican por favor si el presente proceso se encuentra limitado a MIPYMES ó si puede participar cualquier oferente.	De acuerdo con los términos de referencia de esta invitación, el proceso no se encuentra limitado a MIPYMES.
5. Respecto al diplomado RETIE que se solicita para el Director de Proyecto, en su lugar se podría anexar un curso RETIE realizado antes del 2020?	La universidad informa que No se acepta la observación se mantiene Diplomado RETIE posterior al 2020.
5. En el numeral 1.8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE del pdf adjunto a la oferta se encuentra la siguiente observación " La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Ésta será evaluada internamente por la Universidad, de acuerdo con su régimen propio de contratación. La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la invitación o no contratar la misma", nos pueden aclarar por favor si el presente proceso da lugar o no a una adjudicación de contrato ya que con lo indicado anteriormente nos genera duda al respecto.	La universidad aclara que este proceso solamente dará adjudicación al contrato siempre que al menos un proponente cumpla con la totalidad de las requisitos.
3. SICMES vía correo electrónico del 21 de mayo de 2024 a las 04:09 p.m.	
PREGUNTA	RESPUESTA
1. Teniendo en cuenta que la entrega de la oferta es de manera presencial en documentos firmados originales, se solicita a la entidad que las cartas de fabricante también sean firmadas en original.	No se acepta la observación teniendo en cuenta que al establecer únicamente el recibo de la carta de fabricante firmada de manera original podría limitar la pluralidad de oferentes.

NOTA 1. Se procede a modificar el numeral 4.2.1 del apartado 4.2. EVALUACIÓN TÉCNICO HABILITANTE (CUMPLE O NO CUMPLE) respecto a la EXPERIENCIA ESPECÍFICA de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para corroborar la experiencia relacionada en el RUP, los proponentes, interesados en participar en el presente proceso, deberán allegar máximo DOS (2) CERTIFICACIONES de los últimos 10 años de contratos terminados y/o liquidados con anterioridad a la fecha del cierre del presente proceso de contratación, con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **INSTALACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO** los cuales sumados deberán acreditar un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, al menos una de estas certificaciones debe ser con una institución educativa:

(...)

o Objeto Este debe tener relación con el objeto indicado en el presente proceso y debe incluir como mínimo el **SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO**.
(...).

NOTA 2. Se procede a modificar el numeral 5.2.4 del apartado 5.2. SELECCIÓN de la siguiente manera:

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes Nacionales y Extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2o de la Ley 816 de 2003 deberá efectuar ofrecimiento Suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

TIPO DE INDUSTRIA	PUNTAJE
Bienes y/o servicios que correspondan a Industria Nacional	100 puntos
Bienes y/o servicios que correspondan a Industria Mixta (componente nacional y extranjero)	50 puntos
Bienes y/o servicios que correspondan a Industria Extranjera	20 puntos
Cuando no se indique que tipo de Industria es	0 puntos

(...)

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Luis E. Ramirez

LUIS EDUARDO RAMÍREZ JEREZ

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones